



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 05

(1° de febrero de 2005)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS Y ASIMILACIÓN AL SISTEMA DE CRÉDITOS DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE.

EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, y el artículo 27 del acuerdo 120 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 400 del 12 de octubre de 1971, se creo el departamento de Educación Física adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y mediante el acuerdo No 3 del 16 de febrero del 1976 el ICFES aprobó el programa de Licenciatura En Educación Física,

Que el programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte esta registrado con el código 110646130701500111100.

Que los programas de Ciencias de la Educación deben ajustarse a lo estatuido en la ley 115 de 1994.

Que el programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte cumple con los requisitos de creación y funcionamiento de los programas de Pregrado en Educación, en concordancia con el Decreto 272 de 1988

Que la Resolución 60 de 2003 emitida por el Consejo Académico adopta el Sistema de Créditos para todos los programas académicos que ofrece la universidad.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Consejo Académico. Continuación Resolución No. 05.- 01-02-2005.-

Que el Honorable Consejo Académico en sesión 01 del 1º de febrero de 2005, estudió y aprobó la propuesta de reforma del Plan de Estudios y asimilación al Sistema de Créditos de la Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la reforma del plan de estudios y la asimilación al sistema de créditos del programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte de conformidad con la propuesta presentada por el Comité Curricular al Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación y al Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El programa de la Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte, en concordancia con la misión de la Universidad y la Facultad de Educación, tiene como **misión** La escuela de Educación Física es una unidad académica adscrita a la Facultad de Educación, que forma profesionales integrales en Educación Física, Recreación y Deporte, con excelencia académica, humanística, ética y autónoma fundamentada en los saberes pedagógico e investigativo; acorde a las necesidades de la educación formal, no formal e informal, en los diferentes niveles establecidos por la ley general de educación.

ARTÍCULO TERCERO.- Se consideran como objetivos de la Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte:

1. Coadyuvar en la formación integral de docentes administradores de la Educación Física, Recreación y Deporte para los niveles de Educación Formal, No Formal e Informal contemplados en la Ley 115.
2. Propender por la calidad de profesionales éticos con actitudes reflexivas, críticas y creativas en el desempeño autónomo de su quehacer.
3. Contribuir a la satisfacción de necesidades e intereses regionales, nacionales e internacionales, mediante una sólida fundamentación teórico-práctica en los diferentes campos de formación.
4. Preparar un profesional cuya sólida formación específica y humanística le permitan a través de la investigación y la extensión, la estructuración de su propio conocimiento.
5. Ofrecer programas de educación continua y permanente a los profesionales en Educación Física, Recreación y Deporte.
6. Establecer convenios con otras entidades que permitan desarrollar las prácticas de los estudiantes.
7. Convertir la Cultura Física como un proyecto de vida.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Consejo Académico. Continuación Resolución No. 05.- 01-02-2005.-

ARTÍCULO CUARTO Se considera como **PERFIL PROFESIONAL** del Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte el desarrollo de las siguientes competencias:

1. Desempeñarse en las **ÁREAS** de la Educación Física, Recreación y Deporte desde los diferentes contextos y saberes como lo científico, lo técnico, tecnológico, político, moral y estético.
2. Desarrollar **ÁREAS** en la docencia en la investigación y en la extensión educativa y comunitaria desde la Educación Física, Recreación y Deporte.
3. Laborar en las **POBLACIONES**: formal, no formal e informal del contexto social en el que se desempeñe.

ARTÍCULO QUINTO: Se considera como Competencias Generales al Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte las siguientes:

1. Construir conocimientos desde diferentes contextos y saberes que permitan solucionar problemáticas del entorno, que involucren diversos campos del saber como lo científico, técnico, tecnológico, político, estético y moral.
2. Desarrollar habilidades para aprender a aprender, desde una racionalidad lógica, comunicativa, crítica y creativa a través de modelos pedagógicos acordes con los avances científicos técnicos de la época moderna.
3. Vivenciar los valores éticos y morales en la vida cotidiana para dar equilibrio social a las comunidades que permitan la convivencia social.
4. Promover la interacción social para construir el conocimiento a través de procesos investigativos de construcción permanente que requieran de un desarrollo participativo de trabajos en equipo.
5. Desarrollar el autocontrol para escuchar y comprender los sentimientos y emociones que permitan la convivencia y tolerancia con los seres humanos.
6. Propiciar el cuidado del ecosistema para favorecer la supervivencia y conseguir una mejor calidad de vida.
7. Utilizar adecuadamente la tecnología como estrategias didáctica para optimizar los aprendizajes.
8. Desarrollar actitudes que permitan poner en práctica los pilares de la educación para el siglo XXI: Aprender a aprender, aprender hacer, aprender a ser y aprender a convivir.
9. Acceder tanto al conocimiento holístico de los avances científicos y tecnológicos mundiales, como a los conocimientos culturales y regionales que permitan la identidad y pertenencia social.
10. Prepararse en los diferentes campos específicos de la profesión para solucionar problemas comunitarios a través de la docencia, la investigación, y la extensión.
11. Desarrollar habilidades de pensamiento conjuntamente con las habilidades motoras.



ARTÍCULO SEXTO Se considera como Competencias Específicas del Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte las siguientes:

1. Poseer sólidos principios pedagógicos, éticos, científicos y humanísticos que contribuyan a formar hábitos que fundamenten el desarrollo del hombre.
2. Tener conocimiento del desarrollo del hombre como ser Biosico-social incluyendo las necesidades individuales para cada edad y grado de formación mental, emocional, social y de habilidades motrices.
3. Tener conocimientos de los procesos de información, comunicación virtual (gráfica, escrita y oral) y el uso significativo de su implementación.
4. Poseer conocimientos epistemológicos de la Educación Física, Recreación y Deporte
5. Fomentar hábitos de preservación del medio ambiente.
6. Poseer sólidos conocimientos en Docencia, Investigación y Gestión de la Educación Física, Recreación y Deporte.
7. Tener habilidades y destrezas en Docencia, Investigación y Gestión de la Educación Física, Recreación y Deporte.
8. Poseer y fomentar valores individuales y de equipo que permita la convivencia.
9. Tener conocimientos para desarrollar modelos administrativos de la Educación Física, la Recreación y el deporte.

ARTÍCULO SÉPTIMO La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia por intermedio de la Facultad de Ciencias de la Educación, expedirá el título de LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES, con una duración de 5 años (10 semestres).

ARTÍCULO OCTAVO El plan de estudios para los estudiantes que ingresen a partir del primer semestre de 2004 se compone de 165 créditos distribuidos en las siguientes ÁREAS :

1. ÁREA GENERAL 15%

1.1. COMUNES

Ética	2 Créditos
Constitución Política	2 Créditos
Competencias comunicativas	3 Créditos
Informática	2 Créditos
Cátedra UPTC	1 Crédito



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Consejo Académico. Continuación Resolución No. 05.- 01-02-2005.-

1.2. ELECTIVAS

Humanidades	6 Créditos
Idioma Extranjero	6 Créditos
Lúdica I	1 Crédito
Lúdica II	1 Crédito
Lúdica III	1 Crédito

2. ÁREA INTERDISCIPLINAR 20%

2.1.1. Fundamentación Pedagógica

Pedagogía y Desarrollo Humano	3 Créditos
Pedagogía y Didáctica	3 Créditos
Pedagogía y Comunicación	3 Créditos
Pedagogía y Evaluación	3 Créditos
Pedagogía y Gestión Educativa	3 Créditos

2.1.2. Fundamentación Humanística

RecreoPedagogia	3 Créditos
Administración de eventos	
Recreopedagogicos y deportivos	3 Créditos
Motricidad Y desarrollo Humano	3 Créditos
Problemas contemporáneos	2 Créditos

2.1.3. Fundamentación Investigativa

Enfoques de la investigación educativa.	3 Créditos
Investigación cuantitativa	3 Créditos
Investigación cualitativa	3 Créditos

3. ÁREA DISCIPLINAR 50%

3.1. COMUNES

Pedagogía y currículo	3 Créditos
Sistematización de experiencias	3 Créditos
Proyecto Monográfico	2 Créditos
Practica Pedagógica	4 Créditos
Atletismo	3 Créditos
Fútbol	3 Créditos
Baloncesto	3 Créditos
Voleibol	3 Créditos
Natación	3 Créditos
Softbol	3 Créditos
Ciclismo	3 Créditos
Fútbol sala	3 Créditos



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Consejo Académico. Continuación Resolución No. 05.- 01-02-2005.-

Fundamentos Cultura Física	3 Créditos
Gimnasia Educativa	3 Créditos
Gimnasia Rítmica	3 Créditos
Gimnasia Artística	3 Créditos
Danzas	3 Créditos
Deportes de raqueta	3 Créditos
Rendimiento Básico.	2 Créditos
Recreación	3 Créditos
Psicología Cultura Física	2 Créditos
Anatomía	2 Créditos
Biomecánica	2 Créditos
Fisiología	2 Créditos
Traumatología	2 Créditos

3.2. ELECTIVAS ÁREA DISCIPLINAR

3. 2.1. ELECTIVAS EN DEPORTE

Tejo	3 Créditos
Halterofilia	3 Créditos
Deporte de Orientación	3 Créditos
Karate	3 Créditos
Teatwondo	3 Créditos
Patinaje	3 Créditos

3.2.2. ELECTIVAS EN EDUCACION FISICA

Gimnasia Terapéutica	3 Créditos
Educación Física para discapacitados	3 Créditos

3.2.3. ELECTIVAS EN RECREACION

Recreación artístico cultural	3 Créditos
Recreación mental y social	3 Créditos

4. ÁREA DE PROFUNDIZACION 15%

4.1. COMUN

Practica Pedagógica Profesional	10 Créditos
---------------------------------	-------------

4.2. ELECTIVAS

4.2.1ELECTIVAS EN DEPORTE

Entrenamiento Deportivo	3 Créditos
Dirección Técnica	3 Créditos
Nutrición	3 Créditos



4.2.2. ELECTIVAS EN EDUCACION FISICA

Acondicionamiento Físico y salud	3 Créditos
Motricidad poblaciones especiales	3 Créditos
Expresión corporal y yoga	3 Créditos

4.2.3. ELECTIVAS EN RECREACION

Eventos masivos	3 Créditos
Deporte Recreativo	3 Créditos
Guianza Turística	3 Créditos

4.2.4. ELECTIVAS DE COMPLEMENTACION

Gestión Empresarial	3 Créditos
Créditos libres	3 Créditos
Primeros auxilios en la actividad física	3 Créditos
Medicina Deportiva	3 Créditos

PARÁGRAFO PRIMERO: Teniendo en cuenta las necesidades e intereses de los estudiantes se ofrecerán nuevas asignaturas en las asignaturas electivas del programa.

ARTÍCULO NOVENO El plan de estudios se distribuye de la siguiente manera:

PRIMER SEMESTRE

ASIGNATURAS POR ÁREAS	CRÉDITOS
ÁREA GENERAL	
Cátedra Upetecista	1
Lúdica I	1
ÁREA INTERDISCIPLINAR	
Pedagogía y Desarrollo Humano	3
Motricidad Y desarrollo Humano	3
ÁREA DISCIPLINAR	
Atletismo	3
Gimnasia Educativa	3
TOTAL CRÉDITOS	14



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Consejo Académico. Continuación Resolución No. 05.- 01-02-2005.-

SEGUNDO SEMESTRE:

ASIGNATURAS POR ÁREAS	CRÉDITOS
ÁREA GENERAL	
Competencias comunicativas	3
Lúdica II	1
ÁREA INTERDISCIPLINAR	
Pedagogía y Didáctica	3
ÁREA DISCIPLINAR	
Fundamentos Cultura Física	2
Fútbol.	3
Deportes de raqueta.	3
Natación	3
TOTAL CRÉDITOS	18

TERCER SEMESTRE:

ASIGNATURAS POR ÁREAS	CRÉDITOS
ÁREA GENERAL	
Idioma Extranjero	3
Lúdica III	1
ÁREA INTERDISCIPLINAR	
Pedagogía y Comunicación	3
RecreoPedagogia	3
ÁREA DISCIPLINAR	
Anatomía	2
Gimnasia Rítmica	3
Voleibol	3
TOTAL CRÉDITOS	18

CUARTO SEMESTRE:

ASIGNATURAS POR ÁREAS	CRÉDITOS
ÁREA GENERAL	
Idioma Extranjero	3
ÁREA INTERDISCIPLINAR	
Administración de eventos Recreopedagogicos y deportivos	3
Pedagogía y Evaluación	3
ÁREA DISCIPLINAR	
Baloncesto	3
Biomecánica	2
Gimnasia Artística	3
TOTAL CRÉDITOS	17



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Consejo Académico. Continuación Resolución No. 05.- 01-02-2005.-

QUINTO SEMESTRE:

ASIGNATURAS POR ÁREAS	CRÉDITOS
ÁREA GENERAL	
Informática	2
ÁREA INTERDISCIPLINAR	
Enfoques de la investigación educativa	3
Pedagogía y Gestión Educativa	3
ÁREA DISCIPLINAR	
Danzas	3
Fisiología	2
Fútbol sala	3
TOTAL CRÉDITOS	16

SEXTO SEMESTRE:

ASIGNATURAS POR ÁREAS	CRÉDITOS
ÁREA INTERDISCIPLINAR	
Investigación cuantitativa	3
ÁREA DISCIPLINAR	
Psicología Cultura Física	2
Rendimiento Básico	2
Recreación	3
Traumatología	2
Pedagogía y currículo	3
TOTAL CRÉDITOS	15

SÉPTIMO SEMESTRE:

ASIGNATURAS POR ÁREAS	CRÉDITOS
ÁREA GENERAL	
Ética	2
ÁREA INTERDISCIPLINAR	
Investigación cualitativa	3
ÁREA DISCIPLINAR	
Sistematización de experiencias	3
Ciclismo	3
Electiva Disciplinar I	3
Electiva Disciplinar II	3
TOTAL CRÉDITOS	18



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Consejo Académico. Continuación Resolución No. 05.- 01-02-2005.-

OCTAVO SEMESTRE:

ASIGNATURAS POR ÁREAS	CRÉDITOS
ÁREA GENERAL	
Constitución Política	2
ÁREA INTERDISCIPLINAR	
Problemas contemporáneos	2
ÁREA DISCIPLINAR	
Proyecto Monográfico	2
Electiva Disciplinar III	3
Electiva Disciplinar IV	3
ÁREA PROFUNDIZACION	
Electiva Profundización I	3
Electiva Profundización II	3
TOTAL CRÉDITOS	18

NOVENO SEMESTRE:

ASIGNATURAS POR ÁREAS	CRÉDITOS
ÁREA GENERAL	
Humanidades Electiva	3
ÁREA DISCIPLINAR	
Practica Pedagógica	4
Softbol	3
ÁREA PROFUNDIZACION	
Electiva Profundización III	3
Electiva Complementaria I	3
TOTAL CRÉDITOS	16

DÉCIMO SEMESTRE:

ASIGNATURAS POR ÁREAS	CRÉDITOS
ÁREA GENERAL	
Humanidades Electiva	3
ÁREA PROFUNDIZACION	
Practica de Profundización	10
Electiva Complementaria II	3
TOTAL CRÉDITOS	16

ARTÍCULO DÉCIMO Se consideran líneas de investigación las siguientes:

1. Innovaciones pedagógicas en Educación Física
2. Innovaciones pedagógicas en la recreación
3. Innovaciones pedagógicas en el deporte.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Consejo Académico. Continuación Resolución No. 05.- 01-02-2005.-

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO Las asignaturas de las áreas disciplinar y de profundización no son habilitables, ni validables; Exceptuando las de Pedagogía e Investigación VI, VII, VIII Y IX, Psicología de la Cultura Física, Nutrición y Medicina Deportiva.

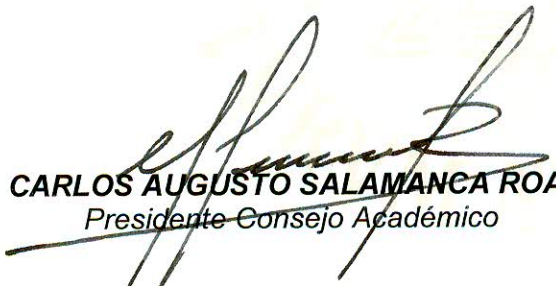
ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: En las asignaturas del área disciplinar y de profundización los grupos serán de mínimo quince (15) y máximo treinta (30) estudiantes, **exceptuando** Pedagogía e Investigación VI, VII, VIII Y IX, psicología de la Cultura Física, Nutrición y Medicina Deportiva dada la infraestructura y recursos necesarios para su desarrollo.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO En las asignaturas del área de profundización el estudiante tomará 12 créditos en Deporte o en Educación Física o en Recreación, los tres (3) restantes los tomará de los asignaturas electivas complementarias

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga la Resolución No.10 del 12 de febrero de 2004 y demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Tunja, a primero (1º) del mes de febrero de dos mil cinco (2005).


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
 Presidente Consejo Académico


MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ RUEDA
 Secretaria Consejo Académico

MCRR/mcdw..